



Nombre de alumno: Mariana López Dearcia

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: derecho de la familia y La Niñes

Grado: 5to cuatrimestre

Grupo: LTS21SSC0120-A

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 2 de marzo de 2022.

derecho de la familia

Familia y su desarrollo

derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de la familia

Regímenes patrimoniales

Existen dos regímenes extremos y contrapuestos entre sí: el de la comunidad universal de bienes y deudas y el de la separación de patrimonios.

familia

La familia es la base de la sociedad. Es la cuna de la vida y el amor. Una sociedad exitosa comienza por familias unidas que crean lazos de amor y apoyo. De cierta manera, la familia es el corazón de la sociedad.

Regímenes mixtos

comunidad de muebles y gananciales, comunidad con gestión separada, el dotal; el disfrute por el marido; el de participación en gananciales.

Clases de familia

Familia nuclear, monoparental, extensa o ampliada, ensamblada y de convivencia.

Régimen de separación antes del matrimonio

Los novios son libres de elegir quien gobernara sus intereses económicos en el matrimonio. el de la comunidad de bienes y el de la separación de patrimonios.

Autonomía del derecho de la familia

el derecho de familia puede y debe ser una rama autónoma o independiente del derecho civil, ya que su estructura, contenidos y, en muchos casos, su tratamiento por el Poder Judicial, así lo permiten.

Deudas personales

Se contrae una obligación de pagos con intereses y así las deudas que este contrajo antes de la vigencia del régimen de gananciales, no tienen por qué afectar los bienes propios del otro, ni tampoco los bienes sociales.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/3>.